ESTADO Nº 27	**FECHA: 21 DE ABRIL DE 2021.**

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA
20001-3333-001- 2019-00400 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ULFRAN ANTONIO ARIZA OBESO.	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DECRETA PRUEBA DE OFICIO	20 ABR 2021

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY: 21 DE ABRIL DE 2021.

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinte (20) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Acción : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : ULFRAN ANTONIO ARIZA OBESO.
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Radicación : 20-001-33-33-001-2019-00400-00.

Estando el expediente al Despacho para resolver la litis de fondo y proferir la sentencia de rigor, encuentra el Despacho que no reposa dentro le expediente constancia de la fecha de vinculación del actor a efectos de conocer el régimen pensional aplicable.

En virtud de lo anterior, se encuentra necesario oficiar a la Secretaría de Educación del municipio de Valledupar y/o al apoderado judicial de la parte demandante con el fin que certifiquen con destino a este proceso y/o aporten documento idóneo del que se pueda desprender la fecha de vinculación al magisterio nacional del señor ULFRAN ANTONIO ARIZA OBESO identificado con CCN° 12.687.102. Lo anterior por cuanto considera esta Agencia Judicial que la información requerida es de vital importancia para el esclarecimiento de la verdad y para a solución correcta del caso, con fundamento en lo que dispone el artículo 213 del CPACA, por consiguiente se

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a la Secretaría de Educación del municipio de Valledupar y/o al apoderado judicial de la parte demandante que dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, certifiquen con destino a este proceso y/o aporten documento idóneo del que se pueda desprender la fecha de vinculación al magisterio nacional del señor ULFRAN ANTONIO ARIZA OBESO identificado con CCN° 12.687.102.

SEGUNDO: La orden dirigida al apoderado judicial de la parte demandante se realiza de manera directa, por ende, no será necesario librar oficio. El término de cinco (05) días para allegar la prueba comenzará a partir de la notificación por estado de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo del Circuito.

J1/JCM/adr

Firmado Por:

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f278cfe059d224fdc19128dd99fafebf38da6b28ca87d647a0015ff274ae849
Documento generado en 20/04/2021 06:25:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica